

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA 003– 2024

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy ocho (8) de marzo de 2024.

RADICADO PROCESO	CLASE DE ESCRITO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080014189008-2021-00158-00	Recurso Reposición	Cooperativa Visión Integral Em	Sandra Milena Decuara Conde
080014189008-2022-00081-00	Recurso Reposición	Garantía Financiera S.A.S.	Ana María Crespo Castro
080014189008-2022-00213-00	Escrito Nulidad	Silvana Elena González Martelo, Daniela Eugenia González Martelo, Edgardo Antonio González Martelo, Eugenio Carlos González Asmar, Susana Paola González Maxwell, Juan Jose González Maxwell, y Yira Vanessa Verjel Ballestas	Rosalba Iveth Ojeda De Noriega
080014189008-2023-01126-00	Recurso Reposición	Negocios Tercerizados S.A.S	Construcciones Navil S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaría

De conformidad a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., se hace la presente fijación en lista y se fija de forma virtual en la página web de la rama judicial y en el sistema Tyba, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm del presente día.

Firmado Por:
Salud De Las Mercedes Llinas Mercado
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57e9215b0dafb6c520c1b9b30e5a0b9cf39fd6fac5e542d1e6d10d82034e8c9c

Documento generado en 08/03/2024 08:04:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>